

Secretaría General**CIRCULAR N.****Radicado: K 201809000078****Fecha: 08/02/2018**

Tipo: CIRCULAR

Destino:



PARA: SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, JEFES DE OFICINAS Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE GESTIONAN PROCESOS DE CONTRATACIÓN

DE: SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA

ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN SECOP II – SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La Secretaría de Gestión Humana y la Secretaría General mediante circular N. K2017090000562, informó que a partir del 1 de enero de 2018, los procesos de selección abreviada por medio de subasta inversa deberían realizarse en la entidad a través de SECOP II.

Sin embargo, dado que Colombia Compra Eficiente se encuentra haciendo actualizaciones técnicas en la plataforma de subasta, se solicita a las dependencias adelantar a partir de la presente fecha, los procesos de contratación de selección abreviada por medio de subasta inversa a través de SECOP I, haciendo uso de la plataforma electrónica que para tal efecto contratará la Subsecretaría Logística de la Secretaría General.

Las contrataciones de mínima cuantía y aquellas que se realicen bajo el Decreto 092 de 2017, continuarán haciéndose por medio del SECOP II.

Atentamente,

Javier Mauricio García Quiróz
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIRÓZ
 Secretario General

Jairo Alberto Cano Pabón
JAIRO ALBERTO CANO PABÓN
 Secretario de Gestión Humana

Proyectó: Catalina Jiménez Henao – Profesional Universitaria - Directora Administrativa y Contractual
 Revisó: Lisana Sofía Sánchez Ledesma – Directora Administrativa y Contractual
 Aprobó: Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas – Subsecretario Jurídico

Carlos Arturo Piedrahita Cárdenas

